Fecha de elaboración: 19/12/2023

Auditoría Interna No. 6

LIDER DE ROCESO Y/O PROCESO, PROYECTO
Vicky Zambrano – Líder de Talento Humano Addy Yazmin Vargas Líder de Seguridad y Salud Laboral
1. OBJETIVO
1. Realizar Auditoria Interna del Sistema de gestión de la Seguridad y la salud en el trabajo SGSSST; el objetivo de la auditoría es verificar el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos por el decreto 1072 del 2015 y la resolución 312 del 2019 implementado por parte de la ESE Hospital del Sarare.
2. ALCANCE
Verificar el cumplimiento de los Estándares mínimos definidos según el decreto 1072 del 2019 en. • Resultado de los indicadores • Participación de los trabajadores • Desarrollo de las responsabilidades y de la rendición de cuentas • Mecanismo de comunicación de los contenidos del SG-SST • Planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST • Gestión del cambio • Consideración de la seguridad y la salud en el proceso de nuevas adquisiciones • Alcance y aplicación del SG-SST frente a los proveedores y contratistas • Supervisión y medición de resultados • Proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y su efecto sobre el mejoramiento del sistema • Desarrollo del proceso de auditoría interna • Evaluación por la alta dirección 2. Verificar el cumplimiento del Plan de mejoramiento y seguimiento continuo del SGSST. 3. Realizar seguimiento al Plan de capacitación de Formación continua del SGSST.
3. CRITERIOS
Decreto 1072 del 2015 y la resolución 312 del 2019 y demás normatividad vigente asociada al SGSST.

4. EQUIPO AUDITOR	
Yenny Carolina Suárez	Líder de Auditoria / Asesora Control Interno
Jesús Torres Sandoval	Auditor/ Líder del SIG
Nelcy Amanda Navarro Correa	Auditor/ Profesional de Apoyo Control Interno

Reunión de Apertura						**Ejecución de la Auditoría**				**Reunión de Cierre**					
Día	04	**Mes**	12	**Año**	2023	**Desde**	04/12/23 D / M / A	**Hasta**	15/12/23 D / M / A	Día	15	Mes	12	Año	2023

Powered by CamScanner

5. INFORME DE VERIFIACION (RESUMEN EJECUTIVO)

Reunión de apertura: se llevó a cabo el día 04/12/2023, reunión realizada con el líder de proceso de Talento Humano y líder del subproceso de seguridad y salud laboral y a su vez responsable del sistema de seguridad y salud en el trabajo, un representante del COPASS, en la que se presentó el equipo auditor y metodología para el desarrollo de esta.

2. La ejecución de la auditoría se fundamentó en el ciclo PHVA y la evaluación del SGSST y se llevó a cabo entrevistando a los auditados, con el fin de evidenciar el conocimiento de la gestión que adelanta y las herramientas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. Los métodos de Auditoría usados fueron entrevistas, observaciones de actividades y revisión de documentos y registros.

4. Se revisaron los documentos soporte de la designación del responsable del SG SST, licencia en prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, curso de 50 y 20 horas en SST.

5. Se verificaron los recursos asignados para el desarrollo del SG SST, talento humano, recursos financieros, infraestructura y equipos de emergencia.

En cuanto a la asignación de recursos para la gestión del SG-SST, tanto financieros, técnicos, y de personal, se establece un presupuesto anual con rubros específicos el cual es aprobado mediante acto y estos se viabilizan por medio de los estudios de conveniencia y oportunidad y procesos de contratación.

Se logra evidenciar mediante muestra de la implementación mediante la revisión de los contratos ejecutados o en ejecución:

No CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO
CD-050	11/01/2023	CONTRATAR LA DOSIMETRIA PERSONAL BIMESTRAL CUERPO ENTERO OSL PARA EL PERSONAL EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES DE LOS SERVICIOS DE RA VOS X PERIAPICAL, CONVENCIONAL, TAC, CIRUGÍA ARCO EN C. PARA EL HOSPITAL DEL SARARE ESE.	$ 13.824.000,00
MC-025	16/05/2023	ADQUISICION DE SILLAS PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEL SARARE.E.S.E	$ 174.456.380,00

Powered by CamScanner

CD-217	15/05/2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS EQUIPOS GENERADORES DE RADIACION IONIZANTES PARA EL HOSPITAL DEL SARARE ESE	$ 5.543.793,00

6. Se llevó a cabo la verificación de los soportes de afiliaciones y pagos a seguridad social incluida ARL para personal de planta, contratistas de prestación de servicios, teniendo en cuenta la media establecida por la resolución 312 del 2019.

7. Se verificó la política de SST, identificando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el decreto 1072 y los soportes requeridos por la resolución 312 de 2019.

Se verificó la conformación del COPASST, designación de representantes del empleador mediante y Se evidencia el cumplimiento de conformación y gestión del mismo mediante Resolución No 024 del 13 de febrero de 2023 Por medio del cual se conforma el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST vigencia 2023 - 2025, se especifican las funciones y periodicidad para reuniones.

Así mismo se evidencia la capacitación al COPASST, la participación de representantes en inspecciones, investigaciones de accidentes de trabajo, planificación de actividades recreativas y participación de reuniones mensuales.

8. Se evidenció que los mecanismos de comunicación interna del SG SST se realiza con el apoyo de la Oficina de talento humano e imagen corporativa, haciendo uso de los canales definidos para tal fin.

9. Se verificó Matriz de Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles y la función de esta herramienta como insumo para determinar actividades de intervención y de prevención.

10. Las historias laborales son custodiadas por el archivo central y estadística del mismo hospital, según procedimientos internos para el manejo de históricas clínicas.

11. Se realizó recorrido con la responsable del SG SST y por las instalaciones de la entidad interactuando con funcionarios de los Servicios de mantenimiento, urgencias y laboratorio clínico, con el fin de verificar la implementación de la política del SGSST y los mecanismos de comunicación y participación en la identificación de peligros y riesgos.

12. Se solicitó plan anual de trabajo SST o también denominado plan de acción del SGSST en la institución, está debidamente firmado y aprobado mediante la resolución No 15 del 31 de Enero de 2023 "Por la cual se aprueban los planes Institucionales definidos para la Vigencia 2023" Artículos 1 y 2. publicado en la página web institucional en el sitio de planes de acción, según lo establece la normatividad vigente en instituciones públicas.

13. La rendición de cuentas se realiza de forma anual, el responsable del sistema realiza informe de gestión anual del SGSST de la vigencia 2022 y registra mediante acta del 09-02-2023. La rendición de cuentas de las vigencias 2023 se encuentra planificada y no ejecutada.

Powered by CamScanner

Se evidencia el informe de gestión del COPASST del primer semestre de la vigencia 2023.

14. Se cuentan con registros y análisis estadísticos sobre accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

15. Se cuenta con indicadores de frecuencia, severidad, prevalencia, incidencia, ausentismo.

16. Se cuenta con plan de emergencias aprobado y divulgado. Se evidencia conformación de brigadas, capacitaciones a los brigadistas, ejecución de simulacros y evaluación de estos.

17. Se cuenta con plan de ayuda mutua con el con entidades externas y el comité de gestión del riesgo municipal.

18.Se evidencia la implementación del programa de capacitación/formación continua de la vigencia del SGSST 2023 y sus respectivos soportes. Se verifican los registros de inducción del personal de planta, contrato a término fijo y contratistas.

19. Se identifican los siguientes Sistemas de Vigilancia Epidemiológicos: riesgo Biológico, Físico, Psicosocial y Biomecánico, alturas y seguridad vial.

20. Para el desarrollo de la auditoría se tuvo en cuenta y se verificó la siguiente documentación del sistema de gestión como: procedimientos, manuales, instructivos, formatos, entre otros).

21. Se obtiene una calificación de la autoevalución del SGSST bajo los requisitos de la resolución 312 del 2019 con un puntaje obtenido de 85,25% arrojando una calificación al sistema como Aceptable.

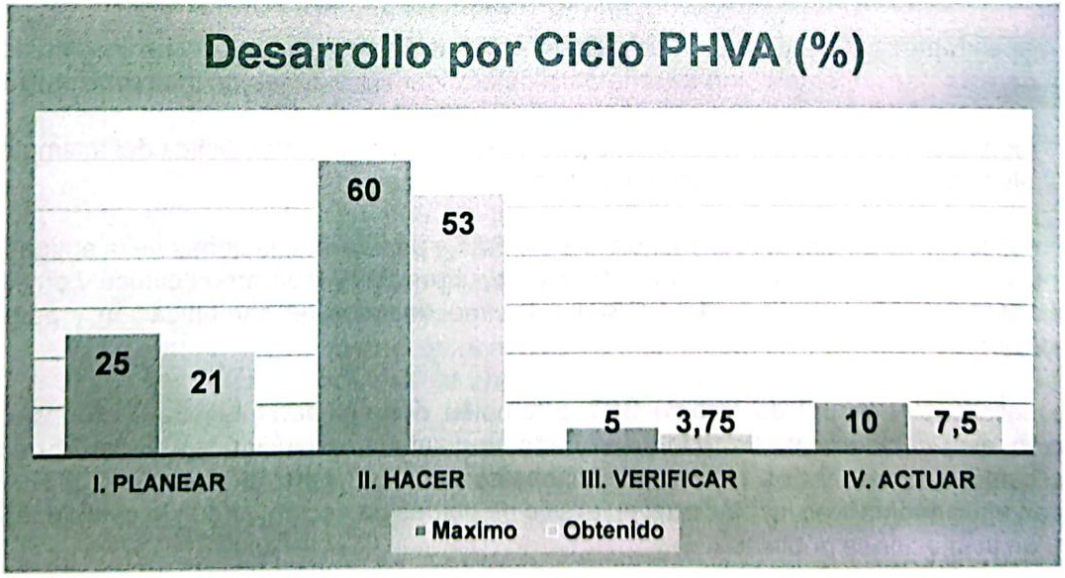

Se llevó a cabo el cierre de la auditoría el día 15 de diciembre de 2023, socializando los resultados del ejercicio y se resolvieron inquietudes al respecto.

Powered by CamScanner

6. FORTALEZAS

1. Se dispone de personal designado para la administración La persona responsable del SG SST cumple con lo exigido por el Decreto 1072 de 2015.

2. Se evidencia alineación entre los peligros identificados y la priorización de los mismos, así como el perfil sociodemográfico, las condiciones de salud de los trabajadores, frente a las actividades adelantadas como: definición de la matriz de EPP por cargo, plan de emergencias, actividades de capacitación en SST y programa de PYP.

4. Con base en las condiciones de salud resultantes de las evaluaciones médicas ocupacionales, se lleva a cabo la formulación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica cuyas actividades de intervención van dirigidas a todos los colaboradores de la entidad.

S. La realización de las investigaciones de los accidentes de trabajo, generando los planes de acción que son ejecutados con el fin de prevenir la materialización de futuros eventos.

7. Comunicación entre el subproceso de seguridad y salud laboral y los procesos de apoyo con el fin de atender las condiciones inseguras identificadas.

9. La entidad cuenta con un COPASST y la disponibilidad del tiempo para el desarrollo de sus actividades.

10 La entidad tiene una madurez del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del 85% que le indica está operativo y funcionando.

7. OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Se identificaron documentos que no responden al control de los documentos emitidos, actualizados, eliminados y aprobados para el SGSST o listado maestro de documentos.
- Establecer un procedimiento de identificación, actualización y evaluación de cumplimiento de la Matriz Legal, en el cual se definirán las medidas y acciones que permitan que los requisitos legales identificados se cumplan. Dentro de estas acciones, se recomienda establecer periodos de actualización o evaluación de cumplimiento de los requisitos de Seguridad y Salud que el hospital debe cumplir.
- Colocar la matriz legal al acceso de las partes interesadas en la red interna del hospital u página web.
- Realizar el informe estadístico del análisis de los indicadores periódicamente que permitan evidenciar las acciones correctivas para el mejoramiento del SGSST.
- Realizar seguimiento e informes periódicos al plan de trabajo anual, programas de vigilancia epidemiológica y demás planes y programas que hace parte del SGSST, insumo esencial para la rendición de cuentas y soportes necesarios de la revisión por la dirección
- No se evidencia la determinación de metas de cobertura y por ende su respectivo seguimiento en algunas capacitaciones realizadas.

Powered by CamScanner

- No está definida una metodología o procedimiento que oriente el proceso de revisión por la dirección y el alcance que esta tiene con los requisitos normativos para una adecuada ejecución
- Elaborar un manual del SGSST para proveedores que sea articulado con contratación para la adquisición de bienes y servicios.
- Articular con el subproceso de talento humano contratación para el control de los exámenes periódicos del personal de planta, contrato a término fijo y contratistas.
- Simplificar la matriz de peligro que facilite su actualización y consulta, así como la actualización se tenga en cuenta los controles que ya están definidos e implementados para establecer la nueva priorización de los riesgos. Asegurar en la priorización en el peligro químico las sustancias químicas cancerígenas ya identificadas en la institución, ya que este es un criterio normativo.
- Evaluar y listar los documentos que actualmente son llevados en el archivo de gestión del SGSST y deberían ser parte integral del historial laboral del trabajador, como lo es los conceptos de reubicación o cambio de actividad laboral, conceptos de aptitud médica de exámenes médicos ocupacionales, recibidos de entrega de documentos solicitados por ARL, las calificaciones de origen y pérdida de capacidad laboral.
- Evaluar la posibilidad de incluir en el formato del programa de capacitación del SGSST de las próximas vigencias incluya la opción que permita identificar a que programas responde cada una de las capacitaciones programadas, y facilite el seguimiento al cumplimiento de capacitaciones del PVE.
- Dentro de los mecanismos de comunicación de peligros y riesgos aún no se cuenta con uno que permita reportar los incidentes.
- Aun no se cuenta con la existencia de áreas destinadas para el almacenamiento de las materias primas e insumos y sustancias catalogadas como carcinógenas y con toxicidad aguda, así como la inclusión de la evaluación médica laboral con énfasis en estas sustancias. Se recomienda la creación del programa de clasificación, etiquetado, manipulación y almacenamiento seguro de las sustancias químicas según el sistema armónico globalizado.
- Se recomienda elaborar los procedimientos de trabajo seguro para el área de mantenimiento para actividades en caliente o soldadura, actividades eléctricas en frío y caliente, siendo estas actividades con riesgos específicos y que pueden ocasionar serias consecuencias en el trabajador y equipos e infraestructura.
- Realizar jornadas de orden y aseo que permitan retirar materiales acumulados en el área transitoria de mantenimiento e incluir en la matriz de riesgo la ausencia de las condiciones ambientales idóneas para el desarrollo de las actividades de soldadura y reparación de equipos y mobiliario hospitalario.
- Socializar al comité de compras la matriz de elementos de protección personal la cual responda a los criterios del SGSST, asegurar que todas las entregas de EPP se controlen y registren, en

Powered by CamScanner

los diferentes subprocesos donde se realizan entregas como almacén y los líderes de subproceso, lo cual permita dar custodia según lo establecido normativamente.

- Teniendo en cuenta la rotación del personal o los cambios de modalidades de contratación se recomienda simplificar la inducción y emitir certificados con la vigencia que establece el plan de capacitación institucional de 2 años.
- Modificar la resolución de conformación del COPASST donde permita ver las funciones del presidente y secretario y a su vez la designación de la dirección del presidente del comité u otro acto administrativo que permita evidenciar esta designación.
- Fortalecer al COPASST en el desarrollo de todas sus funciones en especial para decepcionar las solicitudes y sugerencias de los trabajadores y los mecanismos de gestión ante la alta dirección, proponer las acciones correctivas con el análisis de resultados de la accidentalidad y enfermedad laboral.

8. HALLAZGOS

8.1 Hallazgos identificados en la Auditoria interna realizada en la vigencia 2023

No.	Descripción	Requisito Normativo y/o de proceso
1	El personal contratado por prestación de servicios (médicos especialistas) y de nómina, no se logra evidenciar la ejecución de procesos de inducción y/o reinducción	Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2 4 6 11. Capacitación en segundad y salud en el trabajo – SST (...). Plan de Capacitación Institucional. Periodo para reinducción 2 años
2	La matriz legal del SGSST recibió su última actualización el 12 de Junio hasta la fecha de la auditoría, con seis meses de no actualización y en este periodo el ministerio de trabajo a emitido normatividad que aún no se han tenido en cuenta como: la Resolución 2468 de 2023 "Por la cual se adoptan las Guías de Prevención de Exposición a Riesgo Biológico en Seguridad y Salud en el Trabajo" y la Resolución 2851 de 2023 Por medio de la cual se revoca la Resolución No. 3032 de 2022 " Por la cual se expone la Guía para la Identificación de Actividades de Alto Riesgo, definidas en el Decreto 2090 del 2003"	parágrafo del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, en el que menciona que: "Por su importancia, el empleador debe identificar la normatividad nacional aplicable del Sistema General de Riesgos Laborales, la cual debe quedar plasmada en una matriz legal que debe *actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables a la empresa*"

Powered by CamScanner

3	No se logra evidencia seguimientos periódicos al plan de trabajo anual, programas de vigilancia epidemiológica y demás planes y programas que hace parte del SGSST donde se identifiquen las de acciones correctivas y preventivas, así como sus respectivos seguimientos a la implementación de las misma.	ARTÍCULO 2.2.4.6.33. *Acciones preventivas y correctivas.* ARTÍCULO 2.2.4.6.34. *Mejora continua.*
4	No se evidencia la inclusión de las actividades con peligro químico que incluya los riesgos químicos la exposición a agentes potencialmente cancerígenos, deberán ser considerados como prioritarios, independientes de su dosis y nivel de exposición, según lo establecer la	Resolución 1072 ARTÍCULO 2.2.4.6.15. parágrafo 2
5	No se tiene claramente definido los aspectos o requisitos del SST que se deben tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de los proveedores, así como la verificación de los pagos de seguridad social periódica como en el caso de los trabajadores de vigilancia y concina.	ARTÍCULO 2.2.4.6.28. *Contratación.*
6	No se evidencia se tengan definido el procedimiento el cual permita identificar y evaluar las especificaciones asociadas a la SST relativas a las adquisiciones de productos y servicios .	ARTÍCULO 2.2.4.6.27. *Adquisiciones.* El empleador debe establecer y mantener un procedimiento con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST por parte de la empresa.
7	Durante el seguimiento a los exámenes periódicos del personal de nómina, se evidencia que no se han realizado, así como el seguimiento a los contratistas los cuales deben implementarse según lo definido por el profesiograma. El Decreto 1072 de 2015, que enmarca al nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), contempla la realización de exámenes médicos para los contratistas.	"**ARTÍCULO 2.2.4.2.2.18. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES...** *A partir del 15 de abril de 2013, las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución, tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen preocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. El costo de los exámenes preocupacionales será asumido por el contratista...*"

Powered by CamScanner

8	La evaluación y análisis estadístico sobre la enfermedad y la accidentalidad refleja los ocurrido la última vigencia 2022 y no contempla la vigencia 2021, la cual debe servir para establecer una línea base y para evaluar la mejora continua en el sistema durante la vigencia 2023.	ARTÍCULO 2.2.4.6.16. *Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Numeral 8 y parágrafo 1.*

9. CONCLUSIÓN GENERAL

La auditoría se ejecutó de acuerdo con lo previsto en el Plan de Auditoría y, a la vez, se cumplió con el objetivo y alcance programado gracias a la disposición de los colaboradores del Proceso de talento humano y el subproceso de seguridad y salud laboral, así como el participante del COPASST.

Se dejan las recomendaciones y hallazgos detectados en desarrollo del proceso de auditoria conforme los cuales forma parte integral del presente informe.

No habiendo controversias en el presente informe, queda en firme dentro del proceso de auditoría. Se requiere que el Subproceso de SIAU efectué el levantamiento del plan de mejora y se suscriba e implementen las acciones que conlleven a contrarrestar los hallazgos y observaciones presentadas, en el formato institucional SGI-01-F01 PLAN MEJORAMIENTO.xlsx, el cual se encuentra en \\192.168.1.4\lideres-sig\3. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Para constancia se firma Saravena, a los 19 días del mes de diciembre del año 2023.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	**Cargo**	**Firma**
Vicky Zambrano	Líder de Talento Humano	
Addy Jazmin Vargas	Líder de seguridad y salud laboral	
Jenny Carolina Suarez	Asesora Control Interno	
Nelcy Amanda Navarro Correa	Auditor con Licencia SST Profesional de Apoyo	
Jesus Torres Sandoval	Líder del SIG	

Powered by CamScanner